

14717
Quito \$1.

Quito DM, Abril 21, 2010

Superintendencia de
Compañías
21 ABR. 2010
Fw Javier 11h30
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
21 ABR. 2010
CAU

Señor
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Escanear.

Expediente No. 158429

De mis consideraciones.-

Ing. Juan Manuel Arbelaez Vélez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.**, ante usted comparezco, expongo y digo:

Para todos los fines legales pertinente, adjunto la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, se proceda al registro de los nuevos socios de la compañía.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Atentamente,


Ing. Juan Manuel Arbelaez V.
Gerente General
EVERCOATS CÍA. LTDA.


Dr. Milton Rivadeneira A.
Abogado
Mat. CAP 4690
Cesión de Participaciones
Registrada.

23-04-2010

Mercadillo E2-20 y Páez
Edif. María Teresa, Piso 1, Of. 1C
Telefax (02) 2902339 Cel. 098399941
rivanatti@gmail.com

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑIA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.
OTORCADA POR: SEÑOR XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZALES, SU
LA SEÑORA LUZ ALBA GONZÁLEZ BASTIDAS, Y
EL SEÑOR CELSO ANÍBAL CEPEDA GONZÁLEZ
A FAVOR DE: EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, LA SEÑORA MÓNICA MARÍA
DÍAZ GRAJALES; Y, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT,
CUANTIA US\$ 3334,00
DI 3 COPIAS

ESCRITURA No. 0920 (CERO NOVECIENTOS VEINTE)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA Celeracion de la presente escritura, por una parte, el señor XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZALES, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA LUZ ALBA GONZÁLEZ BASTIDAS, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, AMBOS LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY; Y, EL SEÑOR CELSO ANÍBAL CEPEDA GONZÁLEZ, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y LEGALMENTE CAPAZ CON SOCIEDAD CONYUGAL LIQUIDADA; POR OTRA PARTE, EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES; Y, LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, LOS ULTIMOS SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES LAS SIGUIENTES

PERSONAS: A) EL SEÑOR XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZALES, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA LUZ ALBA GONZÁLEZ BASTIDAS, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, AMBOS LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY; Y, B) EL SEÑOR CELSO ANÍBAL CEPEDA GONZÁLEZ, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y LEGALMENTE CAPAZ CON SOCIEDAD CONYUGAL LIQUIDADADA. DE OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARECEN: A) EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ; B) LA SEÑORA MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES; Y, C) LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT. LOS CESIONARIOS SON TODOS ELLOS MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON RESIDENCIA LEGAL EN EL PAÍS Y LEGALMENTE CAPACES ANTE LA LEY. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. CON FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZALES Y CELSO ANÍBAL CEPEDA GONZÁLEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y EN BASE A LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, APROBÓ LA CESIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Xavier Villagómez Gonzalez	Mónica María Díaz Grajales	1.668	93,36%
Celso Anibal Cepeda González	Juan Manuel Arbeláez Vélez	834	16,68%
Celso Anibal Cepeda González	Mónica María Díaz Grajales	782	15,64%
Celso Anibal Cepeda González	María Ligia Grajales Betancourt	50	1%
TOTAL		3.334	66,68%

DE ESTA FORMA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

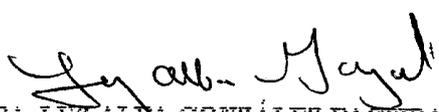
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VGESIMO OCTAVO
 QUITO-ECUADOR

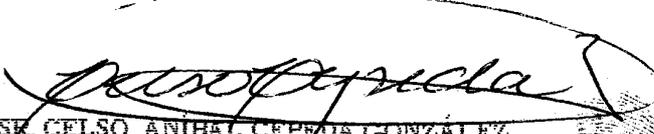


NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PERCENTAJE
Juan Manuel Arias Viteri	Colombiana	17208888-4	2500	250000	50%
Mónica María Lina Grajales	Colombiana	17208888-2	2460	246000	49%
Maria Lige Grajales Bohancourt	Colombiana	81702881-9	50	5000	1%
TOTAL			5.000	5.000,00	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS; COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE LOS CEDENTES; Y, COPIAS DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD DE LOS CESIONARIOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI ABOGADO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


 SR. XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZALES
 C.C. 170567497-6


 SRA. LUZ ALBA GONZÁLEZ BASTIDAS
 C.C. 171901438-1


 SR. CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLEZ
 C.C. 1709824401

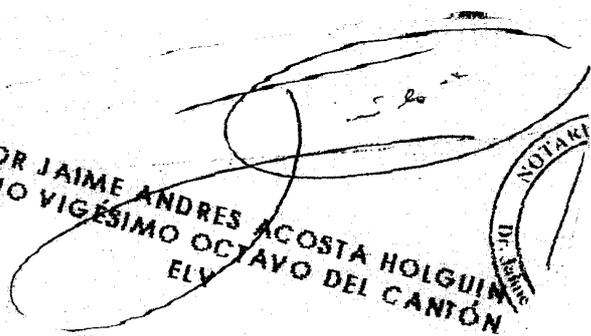
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VELEP
C.C. 1720688884

SRA. MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES
C.C. 1720688892

SRA. MARÍA LICIA GRAJALES BETANCOURT
C.C. 817012851-9

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELY





CERTIFICADO

A quien interese:

Yo, Juan Manuel Arbeláez Vélez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que, en la cesión de las participaciones sociales realizada a través de la decisión de la Junta General de Socios celebrada el 02 de Febrero de 2010, se han observado todos los preceptos legales y estatutarios que rigen la materia.

Por lo tanto y para todos los fines legales pertinentes, la cesión efectuada fue la siguiente:

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Xavier Villagómez Gonzales	Mónica María Díaz Grajales	1.668	33,36%
Celso Aníbal Cepeda González	Juan Manuel Arbeláez Vélez	834	16,68%
Celso Aníbal Cepeda González	Mónica María Díaz Grajales	782	15,64%
Celso Aníbal Cepeda González	María Ligia Grajales Betancourt	50	1%
TOTAL		3.334	66,68%

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Quito DM, Febrero 03, 2010

Atentamente,

Ing. Juan Manuel Arbeláez
Gerente General
C.I. No. 1720688884

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 02 de Febrero de 2010, en el inmueble ubicado en la Av. De las Industrias Lote No. 7 y Huayna Capac, sector Marianitas, Calderón, a las nueve horas con treinta minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Celso Aníbal Cepeda Gonzáles y como secretario el Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, quienes ostentan los cargos de Presidente y de Gerente General de la compañía, respectivamente.

Una vez instalada la Junta, el Presidente solicita al Secretario verifique si se encuentra presente el quórum legal y estatutario para celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Acto seguido el Secretario procede a verificar que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado representado por las siguientes personas:

Nombre del Socio	No. de participaciones	% de Participación
Xavier Cristóbal Villagómez Gonzáles	1.668	33.36%
Celso Aníbal Cepeda González	1.666	33.32%
Juan Manuel Arbeláez Vélez	1.666	33.32%
TOTAL	5.000	100.00%

Por lo tanto se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplirse con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Una vez cumplido con lo anterior, se procede a dar lectura del orden del día que versa sobre el siguiente punto:

- 1) Cesión de la totalidad de las participaciones sociales de Xavier Cristóbal Villagómez Gonzales y Celso Aníbal Cepeda González a favor del Ing. Juan Manuel Arbeláez Vélez, de la Sra. Mónica María Díaz Grajales y de la Sra. Maria Ligia Grajales Betancourt.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Xavier Cristóbal Villagómez Gonzales quien manifiesta que ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es, mil seiscientos sesenta y ocho participaciones sociales a favor de la Sra. Mónica María Díaz Grajales. Razón por la cual solicita a la Junta General Universal de Socios se autorice la precitada cesión.

Una vez realizada la exposición del Sr. Xavier Villagómez Gonzales toma la palabra el Sr. Celso Aníbal Cepeda González quien manifiesta que, ha tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: ochocientos treinta y cuatro participaciones sociales al Ing Juan Manuel Arbeláez Vélez; setecientos ochentas y dos participaciones sociales a favor de la Sra. Mónica María Díaz Grajales; y, cincuenta participaciones sociales a la Sra. María Ligia Grajales Betancourt. Razón por la cual solicita a la Junta General Universal de Socios autorice la precitada cesión.



La Junta General Universal por unanimidad resuelve autorizar las predichas cesiones de tal forma que las mismas quedarían aprobadas en los siguientes términos:

Nombre del Cedente	Nombre del Cesionario	No. Particip.	%
Xavier Villagómez Gonzales	Mónica María Díaz Grajales	1.668	33,36%
Celso Aníbal Cepeda González	Juan Manuel Arbeláez Vélez	834	16,68%
Celso Aníbal Cepeda González	Mónica María Díaz Grajales	782	15,64%
Celso Aníbal Cepeda González	María Ligia Grajales Betancourt	50	1%
TOTAL		3.334	66,68%

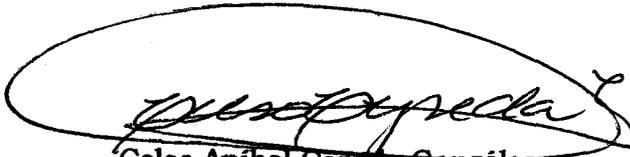
De esta forma, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

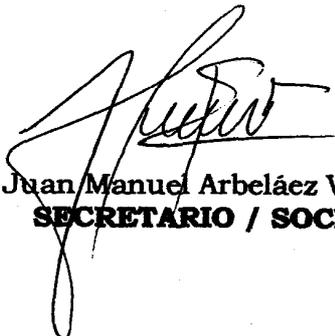
NOMBRE SOCIO	NACIONALIDAD	CÉDULA IDENTIDAD	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACIÓN
Juan Manuel Arbeláez Vélez	Colombiana	172068888-4	2.500	2.500,00	50%
Mónica María Díaz Grajales	Colombiana	172068889-2	2.450	2.450,00	49%
María Ligia Grajales Betancourt	Colombiana	817012851-9	50	50,00	1%
TOTAL			5.000	5.000,00	100%

Una vez resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente.

Se autoriza expresamente al Dr. Milton Rivadeneira Avenatti, abogado en el libre ejercicio de la profesión, para que realice todas las gestiones legales correspondientes para el perfeccionamiento de la decisión adoptada y proceda a las inscripciones de rigor ante las distintas autoridades competentes.

A las once horas se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada sin observación alguna que verse sobre su contenido o sobre las decisiones que han sido válidamente adoptadas, por lo que se procede a su aprobación.


Celso Aníbal Cepeda González
PRESIDENTE / SOCIO


Juan Manuel Arbeláez Vélez
SECRETARIO / SOCIO


Xavier Cristóbal Villagómez González
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION REGULATION

IDENTIDAD No. 172068888-4

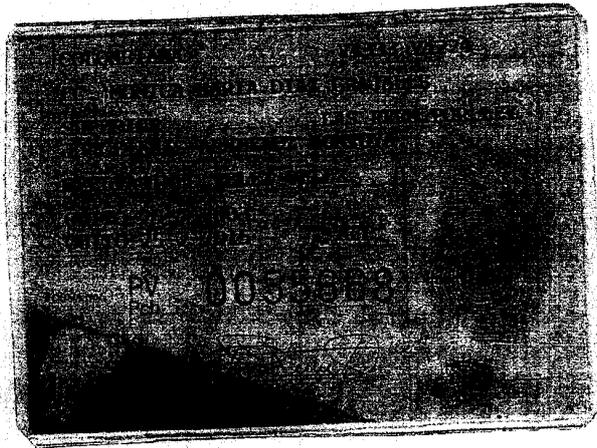
JUAN MANUEL ANGELAEZ VEVEZ

MANIZALES, COLOMBIA

10 SEPTIEMBRE 1970

EXT. 35 20230 81440 - M

QUITO, P.O. BOX 2435 - ECU





DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330178

ARBELAEZ VELEZ
JUAN MANUEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC18289869 C.I: 1720688884

VISA: 10-VI REG. N°: 382623881440

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS

Arbelaez
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI JAGUACO IZA EDGAR VINCIO

330178



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No. 817012651-9



MARIA LIGIA
 NOMBRES
GRAJALES BETANCOURT
 APELLIDOS
COLOMBIANA
 NACIONALIDAD
22/05/1952
 FECHA NACIMIENTO
CASADA
 ESTADO CIVIL

24147-2009
 VISA 12-IV-III
06/04/2009
 FECHA EMISION
06/04/2010
 VALIDO HASTA

[Signature]
ALFONSO MORALES SUAREZ
 DIRECTOR GENERAL DE REFUGIADOS

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación la calidad de Refugiado (s).

El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país; y a no participar en actividades políticas.

Tiene las mismas deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno lo reconozca la calidad de Refugiado (s).

El portador del presente documento de identificación, es titular de una Visa 12-IV y pueda desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante actividad privada. El presente documento será suficiente requisito para la expedición del Carné Ocupacional por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

Maria Ligia Grajales B



REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
CERTEJADO DE EMPADRONAMIENTO 400898100898
ESPICIE VALORADA USD 4.00



**GRAJALES BETANCOURT
MARIA LIGIA**

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: 8170128519 C.I: 24835611
VISA: 12-IV REG. N°: 8170128519
ACTIVIDAD: REFUGIADA

ma del Portador *Maria Ligia Grajales B*

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 27/04/2009
VALIDO HASTA 06/04/2016



RESPONSABLE
CBOS HERNANDEZ ROBLES MARCO VINICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD SIG. **172068889-2**

MONICA MARIA DIAZ GRAJALES

PACORA-COLOMBIA

17 SEPTIEMBRE 1977

EXT. 36 46230 81440 F

QUITO PCHA-2003EXT.

Mónica María Díaz G.



COLOMBIANA **E2333 12242**

NACIONALIDAD IND. DACT.
CC. JUAN MANUEL ARBELAEZ

ESTADO CIVIL
SUPERIOR **LAS PERAS POR LEY**

INSTRUCCION PROTECTOR

PEDRO DIAZ NUÑO
MARIA LIGIA GRAJALES BETANCORT

FECHA DE EMISION
QUITO-75-7-2003

FECHA DE CADUCIDAD APP
QUITO-75-7-2015

CONDICION **PV** **0055669**

Pch





DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330177
DIAZ GRAJALES
MONICA MARIA
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC30394217 C.I: 1720688892
VISA: 10-VI REG. N°: 362623081440
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS
Firma del Portador *Monica María Díaz G.*

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 23/11/2007
VALIDO HASTA
RESPONSABLE
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO
330177

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170982440-1

CEPEDA GONZALEZ CELSO ANIBAL
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 10 JUN 1968
 17403 M

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 EMPLEADO EMPLEADO PRIVADO
 GONZALEZ SUAREZ CEPEDA M
 GONZALEZ SUAREZ
 13/10/2008
 1319272



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 170982440-1 130-0080
 CEPEDA GONZALEZ CELSO ANIBAL
 PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SANCION Multa: 4 Cuentas: 8 Tot USD: 12
 DETRACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281
 141222
 20/11/2009 15:17:40



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17056748E-6
VILLAGOMEZ GONZALES XAVIER CRISTOBAL
PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 16 JUNIO 1959
FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 01/06/1959 M
PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ 1959

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANO ***** VASCOVIZCAYA
CASADO ELIZ ALBA GONZALEZ CASTELLANOS
SOLTERO COMERCIANTE
CITIZENIA VILLAGOMEZ
EVANGELINA GONZALES
FECHA DE NACIMIENTO 12/06/2007
FORMA REN 2419325



REPÚBLICA DE CUBA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES 2010

190-0401

VILLAGOMEZ GONZALEZ
CRISTINA

PROFESORA

CHANGARIN

PROVINCIA DE MATanzas





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **71901438-1**

LUZ ALBA GONZALEZ BASTIDAS

NOBRES Y APELLIDOS
24 DE ENERO DE 1.966

QUITO COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **EXT. 30 20354 71987**

QUITO PICHINCHA 2.001 EX

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



CHACABANA E 3343 I 2222

CYC JAVIER VILLAGOMEZ GONZALEZ

ESTADILIDAD **DEPENDIENTE**

INSTRUCCION **FLAVIO GONZALEZ** PROF. OCUP.

EXT. R. BASTIDAS

NOBRES Y APELLIDOS
QUITO 1-06-1.001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 1-06-2.013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **1234285**

[Firma]
FIRMA DE LA ALCORCADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 346492

**GONZALEZ BASTIDAS
LUZ ALBA**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC58665174 C.I: 1719014381

VISA: 0-VI REG. N°: 302036471987

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

[Firma]
Firma del Portador

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que el original me fue presentado por el interesado en DUCE (firma) para este oficio esta sujeto a la ley de haber verificado UNA habiendo entregado el mismo a la Notaría Vigésima Octava de QUITO el día 3 de febrero de 2010 de acuerdo a la Ley.

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO**

N° EXPEDIENTE: 13/03/2086

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

346492

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATAS CIA. LTDA., OTORGADA POR: SEÑOR XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALES, Y OTROS, A FAVOR DE: SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ Y OTROS. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 8 DE MARZO DE 2010.

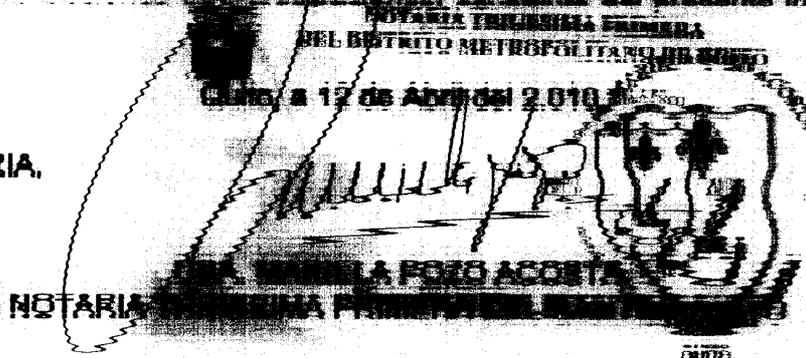
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HÓLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

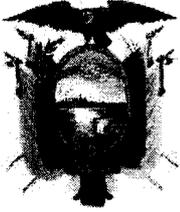


MH

RAZON: - Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la
Compañía " PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. ",
otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el trece de Marzo del año dos
mil siete, las Causales de Participación, contenidas en el presente instrumento
público. -

LA NOTARIA,





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1915 DEL REGISTRO MERCANTIL de nueve de julio del dos mil siete, fs. 1682 vta, tomo 138, correspondiente a compañía “ PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA LTDA”referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecinueve de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

